



**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Comunicacion**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** COMUNICACION 3680/24 EX-2851/24

---

**VISTO:**

El expediente EX2022-360-PERHCD-HCD, y las Comunicaciones N° 3521/22 y N°3622/23 aprobadas por este Honorable Concejo Deliberante, dirigidas oportunamente al Ministerio de Obras Públicas de la Nación y a la Administración General de Vialidad Nacional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de las mencionadas Comunicaciones se solicitó desde este Cuerpo durante los años 2022 y 2023 la realización de una serie de intervenciones en el trayecto de la Ruta Nacional N° 188 que atraviesa el radio urbano de la Ciudad de Pergamino, tendientes a otorgar mayor seguridad vial, a partir de la falta de obras complementarias y del creciente volumen de tránsito en la zona, tanto de vehículos particulares como de transportes de carga y de pasajeros.

Que a la fecha se encuentra pendiente de respuesta la Resolución bajo número de Expediente C-45-19, requiriendo la ejecución de obras en el cruce de las Rutas Nacional N° 188 y Provincial N° 32.

Que en igual sentido no se han obtenido respuestas concretas a lo solicitado mediante las Comunicaciones N° 3521/22 y N° 3622/23 aprobadas por este Concejo Deliberante.

Que en relación a la Comunicación N° 3521/22, se recibió como primer respuesta un mensaje emitido desde el Centro de Atención al Usuario de la DNV con fecha 23 de Junio de 2022 en cuyo texto se indicaba *“En principio agradecemos su contacto, respecto al archivo adjunto remitido, ponemos en copia a la Mesa General de Entrada, Salida y Archivo a fin que, en caso de corresponder, brinde la respuesta y/o el asesoramiento correspondiente”*, seguida de otra comunicación enviada desde la Mesa General de Entradas de la Dirección Nacional de Vialidad el día 25 de Junio de 2022, a través de la que se informa que a partir de la recepción de la Comunicación N° 3521/22, la presentación realizada por parte de este Honorable Concejo Deliberante fue registrada como EX-2022-63538450-APN-DNV#MOP.

Que no obstante esto, y con posterioridad a esa respuesta, no se produjo ningún tipo de contacto ni registró evidencia respecto de avances sobre lo solicitado.

Que transcurridos 13 meses desde la remisión de la Comunicación N° 3521/22 a la Dirección Nacional de Vialidad, y habiendo obtenido como únicas respuestas las antes mencionadas, los Concejales del Bloque Juntos por el Cambio integrantes de la Comisión de Obras Públicas emitieron un Despacho en Mayoría en relación al expediente EX-2022-360-PERHCD-HCD que diera origen a la Comunicación, sin que esta nueva acción arrojara resultados positivos.

Que durante 2023, este Concejo Deliberante aprobó por unanimidad la re zonificación de un amplio

sector de la zona norte de nuestra Ciudad que ha crecido en paralelo a la traza de la Ruta Nacional N° 188, y que esta nueva zona planteada como Residencial (R6) incorporó un plan director de ordenamiento territorial que requerirá en los próximos años de intervenciones profundas como el desarrollo de calles colectoras.

Que independientemente de ese desarrollo futuro, las obras e intervenciones solicitadas, relacionadas a señalización vertical y horizontal, instalación de semáforos, consolidación de banquetas y construcción de dársenas o rotondas en distintos sectores, se tornan al día de hoy cada vez más necesarias y urgentes.

Que se interpreta entonces que resulta pertinente insistir en la solicitud de realización de las obras para garantizar la seguridad vial de todos aquellos que transitan por esta zona.

### **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Décima Sesión Ordinaria del día 30 de Julio de 2024, aprobó por unanimidad y sobre tablas la siguiente:

### **COMUNICACION**

**Artículo 1:** Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad contemple a la brevedad posible la ejecución de las obras solicitadas, incluidas en las Comunicaciones N° 3521/22 y N° 3622/23 emitidas por este Honorable Concejo Deliberante, y que se encuentran detalladas y registradas en ese Organismo bajo Expediente EX-2022-63538450-APN-DNV#MOP.

**Artículo 2:** Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad que, sin perjuicio de las obras requeridas, referidas a consolidación y repavimentación de banquetas, construcción de rotondas y/o dársenas de espera y giro, colocación de semáforos, y renovación de señalización vertical y horizontal, realice un relevamiento del trayecto en que la Ruta Nacional N° 188 atraviesa las zonas urbana y extra urbana, tomando en consideración la rezonificación aprobada durante 2023, a efectos de desarrollar un proyecto integral de infraestructura que permita mejorar las condiciones de tránsito y dotar de mayor seguridad vial a ese importante sector de la Ciudad de Pergamino.

**Artículo 3:** Solicitar a la Dirección Nacional de Vialidad, priorice la asignación de recursos para la ejecución de las obras que motivan esta presentación.

**Artículo 4:** Remitir copia de la presente a las autoridades del Ministerio de Economía de la Nación, de la Secretaría de Obras Públicas, y de la Dirección Nacional de Vialidad.

**Artículo 5:** Los vistos y considerandos forman parte de la presente.

**Artículo 6:** De forma.-

COMUNICACIÓN N° 3680/24

Pergamino, 31 de Julio de 2024

